



# Gobierno Parroquial de El Quinche

*"Hogar de la Virgen"*



**ACTA 2018 - 014**

**Sesión Ordinaria**

**Miércoles 20 de junio de 2018**

En la parroquia de El Quinche a los **20 días del mes de junio de dos mil dieciocho**, en las instalaciones del Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche, siendo las **15h00** horas se instala la sesión con la presencia de los señores:

**GAD Parroquial de El Quinche:** Señor Paúl Gordón-Presidente; *Magíster Nicolás Pineida, Vicepresidente; Ab. Alexandra Gordón-Primer Vocal Principal Sra. Teresa Carvajal-Segundo Vocal Principal; Magíster Pablo Morales-Tercer Vocal Principal; Ing. Tannia Guajala-Contadora; Ab. Carlos Muenala, Secretario.*

Orden del día

1. Constatación del quórum.
2. Tema de Los Terrenos de propiedad del GAD Parroquial.
3. Informe, actualización y aprobación de reformas al PDOT.
4. Resolución de recuperación del espacio público del Parque Central (ocupado por el juego inflable)
5. Resolución de apoyo a la Cooperativa de Camionetas de la Comuna de Iguñaro.
6. Revocatoria de permiso otorgado en la Calle Tulcán.
7. Temas de la Plataforma Ferial en general.

## **DESARROLLO**

### **PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

Una vez constatado el quórum damos paso al segundo punto del orden del día.

### **SEGUNDO.- TEMA DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL.**

Señor Paúl Gordón.- Buenas tardes compañeros por informarles que se han venido realizando los siguientes trabajos dentro de este tema.

1. El señor Anangonó ha sido legalmente citado
2. El día lunes 18 de ingreso un escrito solicitando la apertura del termino de prueba



# Gobierno Parroquial de El Quinche

*"Hogar de la Virgen"*



3. La otra parte no ha presentado ningún documento que justifique porque se encuentran en los terrenos.
4. Esta semana recopilamos todos los documentos que posee el GAD Parroquial para defender estas tierras
5. Todas estas pruebas serán presentadas y valoradas en la audiencia
6. La Agencia de Control y la Fiscalía tienen que presentar los informes correspondientes.

Abogada Alexandra Gordón.- Felicitar por el trabajo que se está desarrollando y solicitar de la manera más atenta implementar un sistema de comunicación para que las personas interesadas estén informadas de todo este proceso, para evitar problemas con la ciudadanía.

Señor Paúl Gordón.- Compañeros en este proceso tenemos que estar unidos, hay temas que debemos manejar con cuidado y sobre todo con reserva, el apoyo del pueblo es importante; esta semana estas personas me trataron de ladrón y me amenazaron que saben dónde estudia mi hijo; por esta razón debemos tener cuidado y no caer en provocaciones que afecten el proceso. Por otro lado si desean información el GAD Parroquial de El Quinche está autorizado para despejar cualquier tipo de dudas.

Señor Alfredo Chávez.- Autoridades presentes solicitarles de la manera más atenta mantenernos comunicados cómo va el proceso, no descuidarnos ni un solo instante y trabajar en todos los temas porque el sueño que ahí se construya el nuevo Quinche es de todos.

Señor Francisco Carvajal.- Manejar este tema de la mejor manera y mantener informado al pueblo; debemos tener cuidado con algunas personas porque están de parte de ellos y es una gran desventaja para el pueblo.

Señor Wilmer Puga.- Somos testigos de la forma como los señores Policías reprimen al pueblo mientras que a este grupo de personas les permiten hacer lo que ellos quieren, cada vez construyen más y ellos no hacen nada.

Señor Paúl Gordón.- Vamos a ingresar oficios para que las entidades competentes realicen un análisis de las actuaciones de las autoridades, no es justo que el pueblo sea maltratado, vamos a luchar por nuestros derechos y esperemos que los jueces competentes ordenen el desalojo de los terrenos.

## **TERCERO.- INFORME, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE REFORMAS AL PDOT.**



# Gobierno Parroquial de El Quinche

*"Hogar de la Virgen"*



Ingeniera Tañita Guajala.- Hace la presentación de la propuesta de actualización al PDOT, documento adjunto a la presente acta.

Magíster Nicolás Pineida.- Solicito de la manera más atenta este tema sea tratado en una próxima reunión para revisar bien la propuesta.

Magíster Pablo Morales.- De la misma manera solicito se trate este tema en una sola reunión para poder discutirlo de mejor manera.

Señor Paúl Gordón.- No hay problema compañeros, vamos a tratar este tema en la próxima reunión con el compromiso que ustedes revisen la propuesta y si es necesario presente sus observaciones por escrito.

## **CUARTO.- RESOLUCIÓN DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL (OCUPADO POR EL JUEGO INFLABLE)**

Magíster Pablo Morales.- Sobre este tema yo quería manifestar que no se interprete mal, mi pedido no es por mala gente, simplemente quiero contribuir con el ordenamiento de nuestra parroquia, mejorar la imagen y recuperar este espacio; porque lamentablemente este espacio da lugar al desorden, todos los comerciantes reclaman que porque únicamente se le concede el permiso al juego inflable; por esta razón solicito de revoque la autorización de uso del espacio público y se le conceda en la plataforma ferial o en el parque inclusivo, definamos de una vez este tema para yo poder informar a la ciudadanía.

Señor Paúl Gordón.- En sesiones pasadas habíamos acordado que se mantenga hasta que el parque inclusivo sea inaugurado, hemos mantenido reuniones con la Administración Zonal y más o menos en dos meses van a inaugurar el Parque incluido la segunda etapa.

Abogada Alexandra Gordón.- Se ha dado la oportunidad por algunos años, ahora tenemos que hacer cumplir las disposiciones; veamos cuando mismo van a entregar el Parque Inclusivo para poder notificarle al propietario.

Señor Paúl Gordón.- El día de mañana vamos a definir algunos temas del Parque Inclusivo, porque estamos gestionando el alumbrado y la construcción de algunas canchas de uso múltiple; por esta razón yo mociono que se le permita permanecer en el Parque Central hasta que se inaugure el Parque Inclusivo del Barrio Las Orquídeas.

Magíster Nicolás Pineida.- Se ha dado la oportunidad de trabajo por varios años, pero es el momento de empezar a cumplir con la ley, El Magíster Pablo es la persona que carga con toda la responsabilidad; por esta razón debemos establecer una fecha definitiva porque la decisión le corresponde al GAD.

**ACTA - 014**

**Sesión Ordinaria**

**Miércoles 20 de junio de 2018**

Página 3 de 7

Cuenca E1-218 y Bolívar - Parque Central

Telefax: 238-7181 / 2388-414

jpquinche@hotmail.com

El Quinche - Ecuador



# Gobierno Parroquial de El Quinche



*"Hogar de la Virgen"*

Señora Tersa Carvajal.- Yo considero que como GAD Parroquial debemos respetar y hacer respetar la ley, por esta razón yo mociono que se les permita permanecer en el Parque Central hasta el 30 de junio de 2018 y en estas dos semanas ellos se encarguen de hacer publicidad para que las personas conozcan el parque inclusivo donde se van a ubicar.

**VOTACIÓN PARA DEFINIR EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, PARQUE CENTRAL DE EL QUINCHE; POR PARTE DEL JUEGO INFLABLE; MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA TERESA CARVAJAL Y EL SEÑOR PAÚL GORDÓN.**

Nombre	Moción Sra. Teresa Carvajal "Hasta el 30 de junio y dos semana para que haga publicidad y pueda trasladarse al Parque Inclusivo del Barrio Las Orquídeas"	Moción Sr. Paúl Gordón "En el Parque Central hasta que se inaugure el Parque Inclusivo del Barrio Las Orquídeas."
Sra. Teresa Carvajal	X	
Abg. Alexandra Gordón	X	
Msc. Pablo Morales	X	
Msc. Nicolás Pineida	X	
Sr. Paúl Gordón		X

Por mayoría absoluta de todos los presentes queda aprobado la moción propuesta por la señora Teresa Carvajal-Segundo Vocal Principal, la misma que señala lo siguiente: permitir que el juego inflable permanezca en el Parque Central de El Quinche **"Hasta el 30 de junio de 2018 y dos semana para que haga publicidad y pueda trasladarse al Parque Inclusivo del Barrio Las Orquídeas"**

**QUINTO.- RESOLUCION DE APOYO A LA COOPERATIVA DE CAMIONETAS DE LA COMUNA DE IGUÑARO.**

Señor Daniel Quishpe.- Autoridades presentes como es de su conocimiento en nuestra comunidad no contamos con un servicio de camionetas que tanta falta nos hace, por esta motivo queríamos que ustedes como autoridades nos ayuden con una resolución a favor de nuestra compañía para poder presentar como requisito.



# Gobierno Parroquial de El Quinche

*"Hogar de la Virgen"*



Señor Paúl Gordón.- Señores el servicio es para la Comuna de Iguíñaro, por esta razón tenemos que especificar que la parada va a estar ubicada en la Comuna de Iguíñaro.

Magíster Nicolás Pineida.- Tenemos que Especificar claramente que el servicio es para la Comuna de Iguíñaro; nosotros no damos ese permiso pero podemos apoyar con esta resolución como parte de los requisitos que deben cumplir.

Abogada Alexandra Gordón.- Esta es una necesidad de toda la Comuna de Iguíñaro, es importante el apoyo de esta compañía con la Comuna, lo único que tendríamos que aclarar es que la para va a estar ubicada en la calle San Vicente y E-35.

## **VOTACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL QUINCHE, PARA APOYAR LA CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE LA COMUNA DE IGUIÑARO**

Nombre	SI	NO
Sra. Teresa Carvajal	X	
Abg. Alexandra Gordón	X	
Msc. Pablo Morales	X	
Msc. Nicolás Pineida	X	
Sr. Paúl Gordón	X	

**Por una decisión unánime se aprueba la resolución del Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural de El Quinche, para apoyar la creación de la compañía de transporte de la comuna de Iguíñaro.**

Señor Daniel Quishpe.- Agradecer por el apoyo y manifestarles que no vamos a causar molestias con las otras cooperativas que hay en la parroquia, nosotros vamos a respetar nuestra parada.

### **SEXTO.- REVOCATORIA DE PERMISO OTORGADO EN LA CALLE TULCÁN.**

Magíster Pablo Morales.- Primeramente agradecer por apoyar la gestión que realiza la comisión del comercio y a la vez solicitar se revoque el permiso a los siguientes señores José Enrique Remache y Richard Albuja; para evitar cualquier tipo de problemas y evitar que las personas se tomen su nombre, si ellos necesitan un permiso deben seguir las disposiciones que la comisión emita. De la misma manera pedir que las personas que están haciendo campaña a favor del nuevo partido MANA

**ACTA - 014**

**Sesión Ordinaria**

**Miércoles 20 de junio de 2018**

**Página 5 de 7**

Cuenca E1-218 y Bolívar - Parque Central

Telefax: 238-7181 / 2388-414

jpquinche@hotmail.com

El Quinche - Ecuador



# Gobierno Parroquial de El Quinche

*"Hogar de la Virgen"*



también soliciten el permiso para evitar problemas y ver las alternativas para que los comerciantes que venden los pollos pelados entren al Mercado Central.

Señor Paúl Gordón.- No hay problema compañeros vamos a revisar el tema de los dos comerciantes porque ellos vinieron con la autorización del dueño de casa por eso se les ayudo pero si están causando problemas vamos a ver las alternativas para solucionar.

## SÉPTIMO.- TEMAS DE LA PLATAFORMA FERIAL EN GENERAL.

Magíster Nicolás Pineida.- Compañeros como es de su conocimiento en los últimos meses estamos trabajando en la Plataforma Ferial por lo que en la sesión pasada se había planteado los siguientes temas:

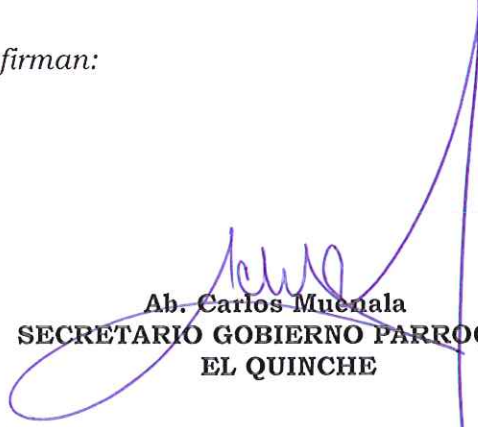
1. El domingo 24 de junio de 2018, Tañita y Mericita nos van acompañar en la feria, con el objetivo de que los comerciantes se igualen en los pagos.
2. Delegar a los compañeros para que nos ayuden a realizar el control cada quince días y voluntariamente la señora Teresa Carvajal se compromete a estar presente todos los trabajos.
3. Construir el cerramiento, adecuar los Baños y buscar la manera de delimitar los puestos de trabajo.
4. Otorgarles un permiso eventual como se está trabajando con los comerciantes de la Parroquia.
5. La asociación Proalcañás, solicitó que los pagos se realicen individualmente, porque hay personas que no cumplen.
6. Fortalecer el control de los comerciantes con la colaboración de los señores guardias.

Señor Paúl Gordón.- felicitar a los compañeros de la comisión de comercio porque el trabajo está dando frutos, vamos a buscar los mecanismos para poder cumplir con los requerimientos de los comerciantes de la Plataforma Ferial y cumplir cada uno de los puntos solicitados por el Magíster Nicolás Pineida.

Siendo las **19:00** horas, se da por clausurada la sesión ordinaria y se notificará para la próxima sesión mediante convocatoria emitida por el Sr. Presidente Paúl Gordon.

*Para constancia de la aprobación del Acta firman:*

Atentamente;  
  
Sr. Paúl Gordón  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL  
EL QUINCHE

  
Ab. Carlos Muenala  
SECRETARIO GOBIERNO PARROQUIAL  
EL QUINCHE



# Gobierno Parroquial de El Quinche

*"Hogar de la Virgen"*



también soliciten el permiso para evitar problemas y ver las alternativas para que los comerciantes que venden los pollos pelados entren al Mercado Central.

Señor Paúl Gordón.- No hay problema compañeros vamos a revisar el tema de los dos comerciantes porque ellos vinieron con la autorización del dueño de casa por eso se les ayudo pero si están causando problemas vamos a ver las alternativas para solucionar.

## **SÉPTIMO.- TEMAS DE LA PLATAFORMA FERIAL EN GENERAL.**

Magíster Nicolás Pineida.- Compañeros como es de su conocimiento en los últimos meses estamos trabajando en la Plataforma Ferial por lo que en la sesión pasada se había planteado los siguientes temas:

1. El domingo 24 de junio de 2018, Tañita y Mericita nos van acompañar en la feria, con el objetivo de que los comerciantes se igualen en los pagos.
2. Delegar a los compañeros para que nos ayuden a realizar el control cada quince días y voluntariamente la señora Teresa Carvajal se compromete a estar presente todos los trabajos.
3. Construir el cerramiento, adecuar los Baños y buscar la manera de delimitar los puestos de trabajo.
4. Otorgarles un permiso eventual como se está trabajando con los comerciantes de la Parroquia.
5. La asociación Proalcañás, solicitó que los pagos se realicen individualmente, porque hay personas que no cumplen.
6. Fortalecer el control de los comerciantes con la colaboración de los señores guardias.

Señor Paúl Gordón.- felicitar a los compañeros de la comisión de comercio porque el trabajo está dando frutos, vamos a buscar los mecanismos para poder cumplir con los requerimientos de los comerciantes de la Plataforma Ferial y cumplir cada uno de los puntos solicitados por el Magíster Nicolás Pineida.

Siendo las 19:00 horas, se da por clausurada la sesión ordinaria y se notificará para la próxima sesión mediante convocatoria emitida por el Sr. Presidente Paúl Gordon.

*Para constancia de la aprobación del Acta firman:*

Sr. Paúl Gordón  
**PRESIDENTE**



Ab. Carlos Muenala  
**SECRETARIO**

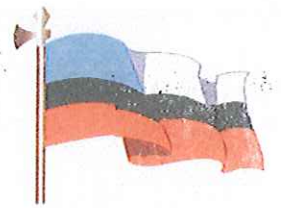
**ACTA - 014**

**Sesión Ordinaria**

**Miércoles 20 de junio de 2018**

Página 6 de 7

Cuenca E1-218 y Bolívar - Parque Central  
Telefax: 238-7181 / 2388-414  
jpquinche@hotmail.com  
El Quinche - Ecuador



**REGISTRO DE ASISTENCIA**  
**SESIÓN ORDINARIA-014**

EL QUINCHE 20 DE JUNIO DE 2018

NOMBRE	DIGNIDAD	HORA DE INICIO	HORA DE SALIDA	FIRMA
Sr. Paúl Gordón	Presidente	15H00	19H00	
Mcs. Nicolás Pineida	Vicepresidente	15H00	19H00	
Abg. Alexandra Gordón	Primer Vocal Principal	15H00	19H00	Alexandra Gordón
Sra. Teresa Carvajal	Segundo Vocal Principal	15H00	19H00	
Mcs. Pablo Morales	Tercer Vocal Principal	15:00	19H00	
Abg. Carlos Muenala	Secretario	15H00	19H00	



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"El Quinche"



CONVOCATORIA GADPEQ 014-2018

El Quinche, 18 de junio de 2018

Magíster:  
Pablo Morales

**TERCER VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"**

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 319**. Me permito convocar a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo **el día miércoles 20 de junio** del año en curso a las **15h00 horas en el Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum.
2. Tema de Los Terrenos de propiedad del GAD Parroquial.
3. Informe, actualización y aprobación de reformas al PDOT.
4. Resolución de recuperación del espacio público del Parque Central (ocupado por el juego inflable)
5. Resolución de apoyo a la Cooperativa de Camionetas de la Comuna de Iguñaro.
6. Revocatoria de permiso otorgado en la Calle Tulcán.
7. Temas de la Plataforma Ferial en general.
8. *Temas Generales de Comercio. = Msc. Pablo Morales.*

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

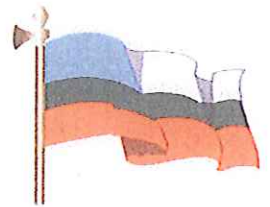
Atentamente,

*[Firma]*  
Sr. Paul Gordón

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**

*[Firma]*

Miriam García.



CONVOCATORIA GADPEQ 014-2018

El Quinche, 18 de junio de 2018

Abogada:  
Alexandra Gordón

**PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"**

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 318**. Me permito convocar a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo **el día miércoles 20 de junio** del año en curso a las **15h00 horas en el Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum.
2. Tema de Los Terrenos de propiedad del GAD Parroquial.
3. Informe, actualización y aprobación de reformas al PDOT.
4. Resolución de recuperación del espacio público del Parque Central (ocupado por el juego inflable)
5. Resolución de apoyo a la Cooperativa de Camionetas de la Comuna de Iguñaro.
6. Revocatoria de permiso otorgado en la Calle Tulcán.
7. Temas de la Plataforma Ferial en general.

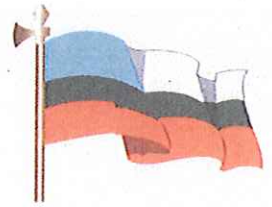
Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Sr. Paul Gordon

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**





CONVOCATORIA GADPEQ 014-2018

El Quinche, 18 de junio de 2018

Magíster:  
Nicolás Pineida

**VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"**

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 319**. Me permito convocar a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo **el día miércoles 20 de junio** del año en curso a las **15h00 horas en el Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum.
2. Tema de Los Terrenos de propiedad del GAD Parroquial.
3. Informe, actualización y aprobación de reformas al PDOT.
4. Resolución de recuperación del espacio público del Parque Central (ocupado por el juego inflable)
5. Resolución de apoyo a la Cooperativa de Camionetas de la Comuna de Iguiñaro.
6. Revocatoria de permiso otorgado en la Calle Tulcán.
7. Temas de la Plataforma Ferial en general.

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

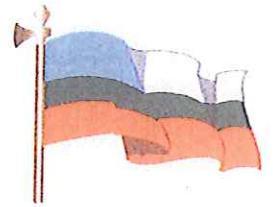
Sr. Paúl Gordón

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"El Quinche"



CONVOCATORIA GADPEQ 014-2018

El Quinche, 18 de junio de 2018

SEÑORA:

Teresa Carvajal

**SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"**

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 318**. Me permito convocar a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo **el día miércoles 20 de junio** del año en curso a las **15h00 horas en el Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum.
2. Tema de Los Terrenos de propiedad del GAD Parroquial.
3. Informe, actualización y aprobación de reformas al PDOT.
4. Resolución de recuperación del espacio público del Parque Central (ocupado por el juego inflable)
5. Resolución de apoyo a la Cooperativa de Camionetas de la Comuna de Iguñaro.
6. Revocatoria de permiso otorgado en la Calle Tulcán.
7. Temas de la Plataforma Ferial en general.

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Paul Gordón

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**



*Teresa Carvajal*  
19-06-2018.



en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.

Art. 5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas.- La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable.

Art. 6.- De la aprobación de la alineación de objetivos y metas.- La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso.

Finalizado el proceso de aprobación de alineación, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá adecuar sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión al plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Art. 7.- Del reporte de la alineación de objetivos y metas aprobadas.- La información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021, que incluya las correcciones a las alertas generadas por Semplades, será reportada al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas en que esta Secretaría lo disponga.

#### DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El ente rector de la planificación nacional conjuntamente con las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales, y en coordinación con el Consejo Nacional de Competencias, implementarán los procesos de fortalecimiento institucional sobre el contenido de este acuerdo, uso y aplicación del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y demás herramientas pertinentes.

SEGUNDA.- El ente rector de la planificación nacional realizará las modificaciones necesarias al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD, en caso de considerarlo pertinente, para la aplicación de este Acuerdo Ministerial.

TERCERA.- El presente Acuerdo reemplaza en todas sus partes al Acuerdo Ministerial No. SNPD-047-2017 de 11 de octubre de 2017.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-

ÚNICA.- Deréguese en forma expresa el Acuerdo No. SNPD-047-2017, de 11 de octubre de 2017; así como, cualquier otro instrumento de igual o inferior jerarquía, que se oponga al contenido del presente Acuerdo.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-

ÚNICA.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme estos lineamientos, hasta el 31 de marzo de 2018.

#### DISPOSICIONES FINALES.-

PRIMERA.- Encárguese al/la Coordinador/a General Jurídico/a, o a quien haga sus veces, notifique con el contenido de este Acuerdo, al/la Subsecretario/a de Planificación Territorial de esta Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para su oportuna ejecución.



Gobiernos Autónomos Descentralizados al Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, y de generar las alertas correspondientes, mismas que serán socializadas a los gobiernos autónomos descentralizados, a fin de que se realicen las correcciones que correspondan;

Que, mediante Acuerdo No. SNPD-047-2017 de 11 de octubre de 2017, se expidieron las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021;

Que, con Acuerdo No. SNPD-061-2017, de 29 de noviembre de 2017, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, dispuso lo siguiente: "Subrogar las funciones del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, por el período comprendido entre el 01 y el 10 de diciembre de 2017, en el Lic. Ezeon Enrique Romo Torres, Subsecretario General de Planificación y Desarrollo"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el artículo 9 de la Resolución 002-2017-CNP; y, el Acuerdo No. SNPD-061-2017, de 29 de noviembre de 2017.

#### ACUERDA:

EMITIR LAS DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021.

Art. 1.- Objeto.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno.

Art. 2.- Alcance.- Este Acuerdo será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.

Art. 3.- Alineación.- Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes, con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Este ejercicio se realizará por una sola vez dentro del actual período de los representantes de los gobiernos locales, y no constituirá una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada nivel de gobierno.

Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial específicamente con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Las unidades o áreas responsables del diseño y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y hacer la propuesta de alineación.

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para subsanar los errores técnicos identificados



SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

No. SNPD-065-2017

LIC. ETZON ENRIQUE ROMO TORRES  
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

- Que, el número 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, establece que es atribución de los Ministros de Estado: "(...) 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)";
- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece lo siguiente: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...)";
- Que, el artículo 280 de la Constitución de la República establece que: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados; su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";
- Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";
- Que, los numerales 2 y 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas disponen que: "(...) Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: (...) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; (...) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda";
- Que, el último inciso del artículo 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: "(...) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial, en el ámbito de sus competencias";
- Que, el artículo 36 del mismo Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define como contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, por lo menos los siguientes elementos: "(...) 1. Contexto histórico y diagnóstico de la realidad nacional actual; 2. Visión de largo plazo

que permita definir perspectivas de mediano y largo plazos; 3. Políticas de gobierno, estrategias, metas y sus indicadores de cumplimiento; 4. Criterios para orientar la asignación de recursos públicos y la inversión pública; 5. Plan Plurianual de Inversiones; 6. Estrategia Territorial Nacional y lineamientos de planificación territorial; y, 7. Instrumentos complementarios";

Que, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, determina que: "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán al menos, los siguientes componentes: a) Diagnóstico (...); b) Propuesta (...); c) Modelo de Gestión (...). Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente";

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado";

Que, el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, dispone que: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

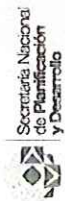
Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1372, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 20 de febrero del 2004, se creó la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, como el organismo responsable del diseño, implementación, integración y dirección del Sistema Nacional de Planificación, en todos sus niveles;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017, se designó a Andrés Múderos Mora, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo;

Que, el artículo 9 de la Resolución No. 002-2017-CNP, de 13 de julio de 2017, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 71, de 04 de septiembre de 2017, el Consejo Nacional de Planificación, resolvió lo siguiente: "Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que en el plazo de 90 días contados a partir de la presente resolución, emita las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021, a fin de cumplir con el artículo 10 del reglamento (Sic.) al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas";

Que, el primer inciso del artículo 7 de la Resolución No. 002-2017-CNP, de 22 de septiembre de 2017, el Consejo Nacional de Planificación, resolvió lo siguiente: "Aprobar la actualización del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, que incorpora los aportes ciudadanos, de actores sociales e institucionales generados en el proceso participativo realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, así como en el marco del Diálogo Nacional promovido por la Presidencia de la República, a propuesta del Presidente del Consejo Nacional de Planificación, en su integralidad y contenidos, incorporando las observaciones realizadas por los miembros del Consejo";

Que, el artículo 11 de la Resolución No. 002-CNC-2017, establece que: "El ente rector de la planificación nacional será el encargado de revisar la información ingresada por los



SEGUNDA.- De la ejecución del presente Acuerdo que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al/la Subsecretario/a de Planificación Territorial de esta Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-

DADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AL 04 DE DICIEMBRE DE 2017.

LIC. ESTEBAN ENRIQUE ROMO TORRES  
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SUBROGANTE

GVM/SEV/JHM/AGN  
04/12/2017



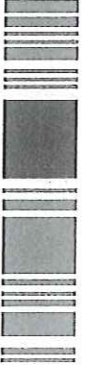
**7.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / INDICADORES Y METAS.**

COMPONENTES	PROBLEMATICA Y POTENCIALIDADES	OBJETIVO ESTRATÉGICO	COMPETENCIA PRINCIPAL	COMPETENCIA COMPARTIDA	ACTORES	META	INDICADORES	POLITICAS LOCALES DEL PARROQUIAL	OBJETIVO/PNEV	PRIORIDADES NACIONALES
BIOFISICO	PR. Afectación de quebradas por descargas directas al sistema de alcantarillado.	1. Mejorar las condiciones de vida de la población; a través del saneamiento de las zonas naturales.	Desarrollo de actividades productivas comunitarias, protección del ambiente.	de Servicios públicos delegados.	- GAD PARROQUIAL. - MAE. - INAMHI. - SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. SENPLADES.	Reducir el impacto ambiental en las cuencas hidrográficas en un 5% hasta el 2019.	Porcentaje de cuencas hidrográficas contaminadas - 2015.	1. Velar por el cuidado y preservación de las cuencas hidrográficas que son una fuente de agua.	Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población.	REDUCCIÓN DE BRECHAS
	POT. Presencia de páramos.	2. Conservar las zonas de cobertura vegetal para impulsar el desarrollo de las áreas naturales.	Desarrollo de actividades productivas comunitarias, protección del ambiente.	de Servicios públicos delegados.	- GAD PARROQUIAL. - MAE. - GAD MUNICIPAL. - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR.	Alcanzar una expectativa de reforestación de humedales del 10% junto a las cuencas hidrográficas dentro de zona de páramo, hasta el 2019.	Superficie mínima de reforestación.	2. Garantizar la protección y desarrollo de las áreas naturales que favorecen al páramo del territorio.	Objetivo 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.	SUSTENTABILIDAD PATRIMONIAL
	POT. Suelos propicios para la agricultura.	3. Implementar infraestructura para la ejecución de servicios y evitar los movimientos migratorios, mejorando la calidad de vida de las personas.	Ejecución de obras y ciudad de servicios.	Infraestructura física de los espacios parroquiales. Servicios públicos delegados.	- GAD PARROQUIAL. - GAD MUNICIPAL. - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO.	Solver la carencia de espacios para la dotación de servicios sociales en un área mínima de 10.000 m2 hasta el 2019.  Dotar de por lo menos cuatro servicios sociales para el desarrollo y bienestar colectivo de la población, hasta el 2019.	Razón de infraestructura destinada a servicios sociales - 2015.	3. Promover la creación de espacios públicos que satisfagan las necesidades de la parroquia.	Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población.	REDUCCIÓN DE BRECHAS
ASENTAMIENTOS HUMANOS	PR. Falta de infraestructura de servicios sociales.	4. Coordinar un plan de uso de terreno aún por urbanizarse.	Promover organización ciudadana rural.	de la Servicios públicos delegados.	- GAD PARROQUIAL. - MINISTERIOS DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS. - EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, EMAAP.	Identificar 100% los usos del suelo hasta el 2017.  Actualizar el 100% de la información catastral de las áreas territoriales, hasta el 2019.  Actualizar 100% de la información sobre la cobertura de agua potable y alcantarillado, hasta el 2019.	Porcentaje identificado del uso del suelo.  Porcentaje de información catastral actualizada. - 2015.  Porcentaje de información sobre la cobertura de agua potable actualizada, hasta el 2019.	4. Precutelar la correcta vocación del suelo parroquial y motivar su correcto desarrollo.	Objetivo 2. Auspicar la igualdad, la cohesión, la inclusión, y la equidad social y territorial en la diversidad.  Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.	REDUCCIÓN DE BRECHAS
	POT. Extensiones de terreno aún por urbanizarse.	5. Promover la dinamización del comercio de productos agropecuarios, y promover la adhesión del valor agregado en los productos primarios.	Desarrollo de actividades productivas comunitarias, protección del ambiente.	de Promover la organización ciudadana rural.	- MAGAP. - GAD PARROQUIAL. - CONSEJOS PROVINCIALES. - MIPRO - MINISTERIO COORDINADOR DE PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD - GAD MUNICIPAL. - BANCO NACIONAL DE FOMENTO, BNF.	Incrementar el ingreso promedio a un 20% proveniente de la actividad agropecuaria en la población local, hasta el 2019.	Variación porcentual en el ingreso de actividad agropecuaria promedio. - 2015	5. Fomentar el desarrollo agrícola de la parroquia como eje fundamental para el incremento de la economía popular y solidaria.	Objetivo 8. Consolidar el sistema económico social y solidario.	MATRIZ PRODUCTIVA





<p>PR. Falta de línea base y estructura comercial en la parroquia. COMERCIO AUTÓNOMO.</p> <p>POT. Alto potencial turístico en la parroquia.</p> <p>PR. Carencia de un plan de ordenamiento del suelo y planificación estratégica del suelo.</p> <p>(Tomado del Componente Político Institucional y Participación Ciudadana).</p>	<p>6. Promover el ordenamiento territorial, organizando los sistemas económicos y sociales.</p> <p>Infraestructura física de los espacios parroquiales.</p> <p>- GAD PARROQUIAL, - CAMARA COMERCIO, - MINTUR, - GAD MUNICIPAL, - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO.</p>	<p>Organizar el área perurbana dotando un área mínima de por lo menos 2ha, destinado a la actividad comercial, hasta el 2019.</p> <p>Desarrollar al 100% el ordenamiento y uso del suelo, hasta el 2019.</p> <p>Incrementar en un 30% los ingresos provenientes de las actividades económicas y de turismo, al 2019. (Previo obtención de estudio de línea base).</p> <p>Cubrir por lo menos el 50% de la demanda de vehículos que llegan a la Parroquia, hasta el 2019.</p> <p>Incrementar en 20% la actividad turística, hasta el 2019.</p>	<p>6. Promover el control y uso correcto de los espacios parroquiales.</p> <p>Objetivo 8. Consolidar el sistema económico social y solidario.</p>	<p>8. MATRIZ PRODUCTIVA</p>
<p>POT. Abundancia étnica, la mezcla de costumbres y tradiciones.</p> <p>POT. Abundantes sitios arqueológicos y paisajes naturales.</p>	<p>7. Dotar de infraestructura necesaria para el fortalecimiento en cultura, cohesión y salud.</p> <p>Promover la organización ciudadana rural.</p> <p>la Servicios sociales delegados.</p>	<p>Solver la carencia de infraestructura dotando de por lo menos 3 equipamientos destinados al beneficio social, hasta el 2019.</p> <p>Alcanzar el 75% de conocimiento en la población con respecto a la historia, las características sociales, y naturales del territorio, hasta el 2019.</p> <p>Disminuir los niveles de delincuencia en un 25%, hasta el 2019.</p>	<p>7. Difundir y preservar los orígenes ancestrales de la parroquia así como fortalecer las identidades diversas.</p> <p>Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.</p>	<p>REDUCCIÓN DE BRECHAS</p>
<p>PR. Falta de inserción de los jóvenes al sistema secundario y superior.</p> <p>PR. Atención social debido al uso de drogas y alcohol.</p>	<p>8. Reducir la inseguridad ciudadana, a través de la corrección y re-inserción de los jóvenes que forman parte de grupos delictivos.</p> <p>Servicios delegados públicos</p> <p>Promover la organización ciudadana rural.</p>	<p>Incrementar el 20% de infraestructura de riesgo para mejorar el sistema de producción, hasta el 2019. (Previo obtención de línea base).</p>	<p>8. Construir la igualdad e inclusión en toda la parroquia, mitigando los niveles de analfabetismo.</p> <p>Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.</p>	<p>REDUCCIÓN DE BRECHAS</p>
<p>PR. La infraestructura del sistema de riego no cubre la necesidad demandante, su estructura es a canal abierto y se desperdicia el recurso hídrico, conteniendo también</p>	<p>9. Implementar infraestructura para el desarrollo del sector agropecuario, mejorando los sistemas productivos a través de la dotación de</p> <p>Infraestructura física de los espacios parroquiales.</p> <p>Desarrollo de actividades productivas comunitarias, protección del ambiente.</p>	<p>Incrementar el 20% de infraestructura de riesgo para mejorar el sistema de producción, hasta el 2019. (Previo obtención de línea base).</p>	<p>9. Incentivar la expansión y mejoramiento del sistema vial, para lograr integrar zonas de desarrollo.</p> <p>Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en</p>	<p>REDUCCIÓN DE BRECHAS</p>





COMPONENTES	PROBLEMATICAS Y POTENCIALIDADES	OBJETIVO ESTRATÉGICO	COMPETENCIA PRINCIPAL	COMPETENCIA COMPARTIDA	ACTORES	LINEA BASE	META	INDICADORES	PROYECTOS	POLITICAS LOCALES DEL GAD	OBJETIVO/PND	PRIORIDADES NACIONALES
						LINEA BASE	META			PARROQUIAL		
BIOFÍSICO	PR. Atención de quebradas por 1. descargas directas al sistema alcantarillado.	Mejorar las 4. condiciones de vida de la población: a través, del mejoramiento y conservación de las zonas de cobertura natural.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas y comunitarias, la biodiversidad y la protección del ambiente.	los Servicios públicos de delegados.	* GAD PEQ *MAE *GAD PROVINCIAL *COMUNIDAD	2017	10% Alcanzar reforestación de áreas verdes y humedales del 20% junto a las cuencas hidrológicas dentro de la zona de páramo hasta el 2019.	la Porcentaje de verdes restauradas y áreas vulnerables en recuperación, las comunidades cuidadas y preservación del patrimonio natural sobre la cota de los 2700mts del nivel de del mar.	* Reforestación de áreas verdes y áreas vulnerables en recuperación, las comunidades cuidadas y preservación del patrimonio natural sobre la cota de los 2700mts del nivel de del mar.	Velar por la 3. derechos de las personas y naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	Garantizar los REDUCCIÓN DE las BRECHAS	
	POT. Presencia de parámetros agrícolas.											
ASENTAMIENTOS HUMANOS	PR. Falta de infraestructura de servicios sociales.	Implementar 2. equipamiento y donar de infraestructura física para crear espacios públicos de uso y disfrute de las personas mejorando así su calidad de vida.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, que los espacios públicos y los expresamente a las personas parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad que se han previstos en otros niveles de gobierno.	Prestar los servicios públicos a los delegados con PROVINCIAL, GAD *COMUNIDAD	los *GAD PARROQUIAL sean *GAD MUNICIPAL a *GAD PROVINCIAL, *COMUNIDAD	2018	0% Adecuar en un 20% los espacios de recreación de los predios donados a la parroquia, hasta el 2019.	Porcentaje de espacios públicos y de recreación en predios donados, hasta el 2019.	* Proyecto Orquídeas - Parque Inklusivo. *Proyecto Adecuaciones y mantenimiento Hacienda y Plataforma Ferial	Promover el uso, el disfrute y la dignidad de espacios y servicios que los públicos y satisfagan las necesidades de la parroquia.	Garantizar una vida REDUCCIÓN DE las BRECHAS para todas las personas	
	POT. Extensiones de terreno aún por urbanizarse.	Gestionar 3. la infraestructura y servicios públicos para mejorar la condición de vida de la población.	Administrar los servicios públicos descentralizados por otros niveles de gobierno.	8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos			2017	40% Mejorar en un 25% la infraestructura pública de los espacios públicos y de recreación conforman la parroquia, hasta el 2019.	Mejorar en un 25% la infraestructura pública de los espacios públicos y de recreación conforman la parroquia, hasta el 2019.	* Proyecto La Cruz. Parque recreacional. *Proyecto adecuaciones en el Coliseo de la parroquia. *Proyecto Baterías Sanitarias - Estado La Esperanza. *Programa Equipamiento de un Infocentro. *Programa Schaletica - Zona urbana de El Quinche.		
						2017	6 Prestar delegación, por lo menos tres servicios públicos para el desarrollo y bienestar colectivo de la población, hasta el 2019.	Número de servicios públicos delegados.	*Programa Mantenimiento y Limpieza Alcantarillado. * Programa - Toma de lecturas, entrega de estados de cuenta y recaudación de pagos del servicio de agua potable EPMAPS. * Programa Recolección de Residuos Sólidos.			

EL QUINCHE - PDOT

PROPUESTA MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS ALINEADOS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021

COMPONENTES	PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES	OBJETIVO ESTRATÉGICO	COMPETENCIA PRINCIPAL	COMPETENCIA COMPARTIDA	ACTORES	ANO LINEA BASE	LINEA BASE	META	INDICADORES	PROYECTOS	POLITICAS -LOCALES DEL GAD PARROQUIAL	OBJETIVO/FOND NACIONALES	PRIORIDADES NACIONALES
ECONÓMICO	POT. Producción para consumo local y productos naturales para el consumo humano. PR. Falta de estructura empresarial en el sector agropecuario. PR. Falta de línea base y estructura comercial en la parroquia. COMERCIO AUTÓNOMO.	Promover el desarrollo del comercio.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Promover la organización ciudadana rural.	*MAGAP *GAD PARROQUIAL *GAD PROVINCIAL *MPRO *GAD MUNICIPAL *COMERCIALES	2017	40% Mejorar el área de comercialización.	60% Mejorar el porcentaje de centros infantiles existentes en la parroquia, hasta el 2019.	de áreas Proyecto- de comerciantes informales.	Control 5. Fomentar el desarrollo agrícola digno de la parroquia como eje focal para el incremento de la economía popular y solidaria.	el 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.		
SOCIO CULTURAL	POT. Abundancia étnica, mezcla de costumbres y tradiciones. PR. Abundantes sitios arqueológicos y naturales. PR. Falta de inserción de los jóvenes al sistema secundario y superior. PR. Afectación social debido al uso de drogas y alcohol.	la 4. Promover la protección b. Diseñar e impulsar servicios y integral de derechos para el fortalecimiento de la equidad social.	la 4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	la 4. Promover la organización ciudadana rural.	*GAD PEQ *GAD MUNICIPAL *GAD PROVINCIAL *MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE L'INTERIOR *MINISTERIO DE EDUCACIÓN *MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA *MIES *CONSEJO NACIONAL DE CULTURA	2017	60% Mejorar un 10% los centros infantiles existentes en la parroquia, hasta el 2019. Mejorar un 10% la calidad de servicio a los adultos mayores de la parroquia hasta el 2019. Ejecutar un 25% de actividades recreativas de utilización del tiempo vacacional de niñas, niños y jóvenes hasta el 2019. Promover un 25% de la identidad cultural hasta el 2019.	60% Mejorar un 10% los centros infantiles existentes en la parroquia, hasta el 2019.	Programa - Centros Infantiles. *Programa - MIES Espacios de niñas todas las personas, y niños. Promover la inclusión y equidad social con énfasis en los grupos de atención prioritaria. *Programa MIES Atención Adulto mayor. *Programa Atención Fiestas de Salud. *Programa - Curso Vacacional Verano 2018 Difundir y preservar los orígenes ancestrales de la parroquia así como fortalecer las identidades culturales, sociales, identidades Públicas y Oficiales, diversas.	el 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. Promover la inclusión y equidad social con énfasis en los grupos de atención prioritaria. *Programa MIES Atención Adulto mayor. *Programa Atención Fiestas de Salud. *Programa - Curso Vacacional Verano 2018 Difundir y preservar los orígenes ancestrales de la parroquia así como fortalecer las identidades culturales, sociales, identidades Públicas y Oficiales, diversas.			

EL QUINCHE - PDOT

PROPUESTA MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS ALINEADOS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021

COMPONENTES	POTENCIALIDADES Y PROBLEMÁTICAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO	COMPETENCIA PRINCIPAL	COMPETENCIA COMPARTIDA	ACTORES	AÑO LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META	INDICADORES	PROYECTOS	POLÍTICAS LOCALES DEL GAD PARROQUIAL	OBJETIVO/FND	PRIORIDADES NACIONALES
MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	PR. La infraestructura del y calidad de vida de las personas fomentando la participación de la población.	6. Mejorar la movilidad y calidad de vida de las personas fomentando la participación de la población.	Planificar y mantener, Vialidad	la Provincial, la Municipal, la Comunitaria	*GAD PEQ *GAD PROVINCIAL *GAD MUNICIPAL *COMUNIDAD	2017	60% Mejorar un 10% el sistema vial caminos y vías comunitarias, hasta 2019.	Mejorar un 10% el sistema vial caminos y vías comunitarias, hasta 2019.	Proyecto de mantenimiento de el y caminos. Proyecto de vialidad de barrios de la Parroquia.	de Incentivar la expansión del sistema vial, para lograr integrar comunidades y zonas de desarrollo.	la 1. Garantizar una vida y digna con iguales oportunidades para todas las personas.		REDUCCIÓN DE BRECHAS
	POT. Accesibilidad inmediata a la parroquia desde la vía principal.												
	POT. Presencia de líneas de camionetas para carga y compañías de taxis.												
	PR. Falta de espacios públicos.												
POLÍTICO INSTITUCIONAL - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	POT. Años de participación ciudadana en asambleas públicas con frecuencia mínima de 2 veces al mes.	7. Mantener en estructura de ciudadanía local, creando una imagen institucional que promueva y comunique la ética del trabajo por sus líderes.	la 1. Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su territorio en mingas o que cualquier otra forma de social, para la realización de sus obras de interés comunitario.	Servicios Públicos	*CONSEJO DE PLANIFICACION DE LA PARROQUIA *GAD PEQ *COMUNIDAD	2017	30% Fortalecer la participación ciudadana en un 30% a través de asambleas sobre las competencias exclusivas y concurrentes del GAD PEQ, hasta el 2019.	la Porcentaje de asistentes a un asamblea y reuniones de trabajo -2019.	de Programa de las Reuniones de integración de la parroquia y lograr un enfoque de desarrollo común.	la 7. Incentivar una sociedad participativa, Brechas		REDUCCIÓN DE BRECHAS	